



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 231/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-000001892-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite electrónico de referencia, el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión de la Fiscalía General de la CABA, el Dr. Pablo Esteban Garcilazo solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios de la agente Marcela Silvina Parodi, a partir del 28 de Febrero y por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante el MEMO N° 3943/21 - SISTEA que la agente Parodi se encuentra designada en el cargo de Secretaria de 1° Instancia como Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa dependiente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución de Presidencia N° 1038/2014. Actualmente se desempeña con un pase en Comisión de Servicios a la mencionada Fiscalía General, conforme Res. Presidencia N° 988/217, prorrogada por Res. Pres. Nros. 193, 792/2018, 144/2019 y 156/20.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Prorrogar el pase en Comisión de Servicios a la agente Marcela Silvina Parodi, Legajo N° 4018, al Ministerio Público Fiscal, a partir del 28 de Febrero de 2021 y por el plazo de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 231/2021